

Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Débats
2019

Reflexiones sobre la actividad diplomática de la Confederación de Provincias Argentinas. El caso del Bloqueo Francés (1838-1840)

Reflections on the diplomatic activity of the Confederation of Argentine Provinces. The case of the French Blockade (1838-1840)

MARIANO KLOSTER

<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.78434>

Résumés

Español English

Los avances de las últimas décadas de la historia política acuerdan en caracterizar el espacio rioplatense en siglo XIX como atravesado por la guerra. Este marco general manifiesta distintos ritmos y características según el contexto espacial y temporal que se observe. Particularmente, se evidencian dinámicas variadas en las negociaciones diplomáticas con el fin de terminar los conflictos internacionales. En el marco del Bloqueo emprendido por Francia sobre el Río de la Plata entre 1838 y 1840, en este trabajo abordamos algunas de las gestiones emprendidas por la Confederación Argentina. Analizamos a través de un conjunto variado de fuentes documentales la actividad particular del jefe de las Relaciones Exteriores Juan Manuel de Rosas y el ministro Felipe Arana frente a un intento de mediación norteamericano y la misión diplomática de Manuel de Sarratea en Río de Janeiro. Prestamos especial atención a las dimensiones relacionales, culturales y políticas que caracterizaban y organizaban el trabajo de las relaciones exteriores de la Confederación. Así, pretendemos realizar un aporte a esta problemática que ha sido escasamente transitada por los estudios históricos.



The progress of the latest decades in political history agree to characterize the territory of the Río de la Plata in the nineteenth century as crossed by war. This general framework manifests diverse

rhythms and characteristics depending on the context observed. Particularly, there are various dynamics in diplomatic negotiations, in order to end international conflicts. In the framework of the Blockade undertaken by France on the Río de la Plata between 1838 and 1840, in this work we address some diplomatic efforts undertaken by the Argentine Confederation on this issue. We analyse, through a varied set of documentary sources, the characteristics of the work of some of the officials who were in charge of foreign policy. Specifically, in two particular cases: the head of relations, Juan Manuel de Rosas, and minister Felipe Arana in front of an attempt of North American mediation and the diplomatic mission of Manuel de Sarratea in Rio de Janeiro. In this way, we analyze to the relational, cultural and political dimensions that characterize and organize the work of the foreign relations of the Confederation. Thus, we intend to make a contribution to this problem that has been scarcely addressed by historical studies.

Entrées d'index

Keywords: French Blockade, diplomacy, foreign policy, Argentinian Confederation

Palabras claves: bloqueo francés, diplomacia, política exterior, Confederación Argentina

Notes de l'auteur

Este artículo forma parte de nuestra tesis de doctorado en curso, dirigida por la Dra. Valentina Ayrolo y co-dirigida por la Dra. Ana Laura Lanteri, cuyo objetivo principal es analizar la política exterior de las Provincias Argentinas entre 1825 y 1854, a través de la observación de la Magistratura de Relaciones Exteriores, Paz y Guerra. Una primera versión de este trabajo fue presentada para un seminario de posgrado dictado por el Dr. Alejandro Rabinovich en la Universidad de La Plata, a quien agradecemos sus generosos comentarios y sugerencias. También reconocemos las valiosas observaciones realizadas por los evaluadores anónimos de este artículo.

Texte intégral

Introducción

- 1 Existe consenso historiográfico en cuanto a que el contexto político de las Provincias Argentinas de primera mitad del siglo XIX fue de extrema complejidad, consolidándose una organización estadual de tipo confederada hacia fines de la década de 1820. Los Estados provinciales surgidos al calor de la reasunción de la soberanía por parte de las elites urbanas preservaron para sí gran parte de las atribuciones de gobierno, cediendo solamente la representación internacional a Buenos Aires.¹ A mediados de la década de 1820, luego de un tiempo en el que se desarrollaron de manera autónoma, las Provincias Argentinas concretaron un nuevo intento de reunión con el fin de definir la organización institucional del territorio y las relaciones con el exterior. Como resultado trascendente de estos meses se sancionaron diversas legislaciones que marcarían la dinámica institucional de las décadas posteriores.²
- 2 La Ley Fundamental promulgada en enero de 1825 es una de las más significativas en materia de política externa de las Provincias. Sus determinaciones habían sido objeto de debate en los últimos meses del año previo. Entre las directivas que instauraba la ley, dejó la atribución del manejo de paz, guerra y relaciones exteriores transitoriamente en manos de Buenos Aires.³ Al año siguiente, con la Ley de Presidencia, se establecía que las facultades asignadas a esta provincia – entre la que se encontraba el manejo de la política exterior – debían ser transferidas al presidente.⁴
- 3 El acuerdo en cuanto a la representación internacional habría sido funcional frente a la inminente guerra con Brasil. Las disputas políticas que atravesaba el Congreso en ese momento, sumado al complicado escenario externo, solo alcanzaron a definir de manera provisional los lineamientos más básicos de la política exterior de las Provincias Unidas. Este andamiaje institucional discutido en el Congreso Constituyente y cristalizado en la Constitución de 1826 no se consolidó por el rechazo de los Estados Provinciales, inmersos en disputas entre los partidarios del federalismo y los centralistas.



- 4 Es posible considerar que estos conflictos tuvieron un peso relevante en, por lo menos, dos aspectos. Por un lado, en el diseño y ejecución de la política exterior en los años posteriores. Así, la Ley Fundamental proyectó una autoridad supra-provincial encargada de las atribuciones de relaciones exteriores, paz y guerra que fue reafirmada con el Pacto Federal de 1831. En otro sentido, en la forma de administrar el territorio de la que luego sería la Confederación Argentina. Ello porque el manejo de la política exterior quedó en manos de Buenos Aires hasta la puesta en funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1854, tal y como indicaba la Constitución sancionada en Santa Fe el año previo.⁵ Dicha preponderancia de Buenos Aires en la materia le habría sido útil a esa provincia para predominar sobre las demás, pero en un marco de provisionalidad institucional extendida en el tiempo.
- 5 Si bien existen importantes aportes desde la Historia y la Ciencia Política que abordan el estudio del manejo de las Relaciones Exteriores,⁶ resta profundizarse el estudio de dicha atribución de soberanía en los contextos externo e interno entre 1825 y 1854. Por ende, en nuestra tesis doctoral en curso resaltamos su importancia en el proceso de definición del marco político estatal de las Provincias Argentinas de dichas décadas, considerando la recíproca influencia entre el contexto doméstico y el internacional. Es de nuestro especial interés estudiar en detalle las estructuras, dinámicas y procesos de toma de decisiones por parte de los diversos actores que gestionaron dicha Magistratura, analizando aspectos como su bagaje sociopolítico, sus prácticas y relaciones, la dimensión organizacional de sus gestiones y la espacialidad tejida en sus marcos de referencia y de actuación.⁷ En este marco, este artículo se configura como una primera exploración en dicho sentido. Nos proponemos analizar dos negociaciones diplomáticas puntuales dentro de la coyuntura de un conflicto internacional específico, esto es, en el marco del Bloqueo Francés al puerto de Buenos Aires a fines de la década de 1830.
- 6 Es interesante considerar al respecto la inversión que propuso Michael Foucault de la conocida frase de Karl Von Clausewitz, que establecía que la guerra era la política por otros medios.⁸ El intelectual francés, en su serie de conferencias denominada *Genealogía del Racismo*,⁹ propuso observar la reticularidad del poder. Su objetivo consistía en sacarle el manto jurídico al tema de la soberanía y observar las capas más profundas, que constituyeron la instancia material de dominación: gestos, prácticas, operaciones materiales, dispositivos estratégicos. Bajo esta clave, las gestiones diplomáticas cuyo fin era el de resolver conflictos se configuran como los momentos en los cuales sería posible observar un estadio de tensión de fuerzas. Esto es algo que varias investigaciones vienen examinando en el escenario de conflictividad que afectó al territorio rioplatense en el siglo XIX. Es que es un panorama de intensa interconexión entre regiones, la cual queda ilustrada por: alianzas ofensivas ante posibles conflictos, tensiones constantes o guerras entre sí. En este sentido, los estudios que superan la perspectiva nacionalista y atienden a la proyección política de los liderazgos aportan una mirada renovada, atendiendo a perspectivas regionales o globales.¹⁰
- 7 Estos fructíferos avances historiográficos admiten realizar una relectura de la política a través del accionar diplomático, observando algunas negociaciones emprendidas para finalizar el conflicto internacional que llevó al Bloqueo por Francia en 1838. Consideramos al mismo como un prisma que nos posibilita indagar el modo en el que fueron dirigidas las relaciones exteriores, paz y guerra, en tanto dimensión de la soberanía supra-provincial comandada por la provincia de Buenos Aires, a través de la observación de las gestiones de algunos de los actores que la integraban.
- 8 A partir de lo dicho, el texto se estructura en las siguientes partes. Primero, nos ocuparemos de la complejidad del espacio regional, con el fin de comprender las medidas emprendidas por los actores. Luego, analizaremos las gestiones políticas y diplomáticas en dos momentos puntuales. Por un lado, el intento de mediación norteamericano emprendido por el comandante John B. Nicholson, el cual se produjo en abril de 1839. En segundo término, la misión diplomática de Manuel de Sarratea en Río de Janeiro, iniciada pocas semanas después del comienzo del conflicto, en mayo 1838. Ponemos en relieve la distinta naturaleza de dichos episodios: mientras que el



primero fue un intento de mediación, el segundo supuso una misión diplomática asignada con instrucciones específicas en Río de Janeiro. Así, revelamos las dinámicas y los comportamientos implementados a los fines de culminar una pugna internacional en el escenario de la Confederación de Provincias Argentinas.

- 9 Para ello nos servimos principalmente de fuentes originales como la correspondencia particular y oficial entre los protagonistas, que se encuentra en la Sala X del Archivo General de la Nación Argentina.¹¹ Atendemos también a otras fuentes editadas tales como el Registro Oficial de la República Argentina, oficios consulares y manuales del Derecho de Gentes.¹²

Los tiempos del Bloqueo

- 10 El período 1838-1843 fue una de las coyunturas más complejas para la Confederación de Provincias Argentinas liderada por Juan Manuel de Rosas, ya que los problemas proliferaron en diversos frentes bélicos abiertos, tanto al interior de los Estados provinciales como en el marco regional.¹³ Solo para mencionar algunos de los sucesos que jaquearon la gobernabilidad de Rosas en estos años encontramos: la participación de la Confederación en la guerra Perú-Boliviana, el alzamiento de la Coalición del Norte contra Buenos Aires, un fallido complot de oficiales porteños hacia mediados de 1839 liderado por Ramón Maza, insurrecciones rurales de los propietarios del sur de la provincia de Buenos Aires y una expedición militar liderada por el oficial unitario Lavalle, con el apoyo de los exiliados unitarios en Montevideo, que intentó llegar a Buenos Aires.¹⁴ En este punto, nos interesa describir resumidamente los procesos que acontecían simultáneamente al momento del inicio del Bloqueo, para luego pasar a los antecedentes del altercado concreto con Francia, objeto de este trabajo.

- 11 Veamos entonces la participación en la guerra contra la Confederación Perú-boliviana (1836-1839). Dicho conflicto fue la primera declaración bélica supra-provincial realizada por Rosas, lo cual es significativo porque el gobernador había asumido su segundo mandato en 1835 promoviendo el afianzamiento del orden, la estabilidad y la paz. Aun así, en su carácter de jefe de la política exterior de la Confederación, debía responder a las solicitudes del gobernador de Tucumán y jefe del “Protectorado del Norte”, Alejandro Heredia. Este último solicitaba apoyo ante las numerosas intromisiones bolivianas sobre Salta y Jujuy.¹⁵

- 12 Las tensiones que se habían desarrollado en el Norte dividieron el escenario en dos bandos: el gobernador de Buenos Aires en conjunto con el jefe del Protectorado Heredia, en contra del general Andrés Santa Cruz, quien coordinaba acciones con los emigrados unitarios en Bolivia.¹⁶ Rosas consideraba que el líder boliviano había intervenido demasiado a favor de los unitarios de las provincias del norte.¹⁷ Los recelos llegaron a tal punto que en 1836 Buenos Aires se negó a reconocer al ministro plenipotenciario boliviano Mariano Armaza. En su rol de jefe de la representación exterior de las provincias, declaró la entrada en la guerra en mayo de 1837 con un elocuente manifiesto contra Santa Cruz, en el que realizaba una argumentación política de los hechos recientes que lo habían llevado a tomar la decisión. Además de las acusaciones de despotismo, lo motivaban las incursiones de opositores unitarios en las zonas limítrofes de las provincias de Salta y Jujuy y la ayuda que brindó Santa Cruz a estos proyectos segregacionistas. Deben considerarse también, la presión de Heredia para la entrada de la Confederación en el conflicto, sumado a la elaboración de una alianza con Chile, concretada con la designación de un encargado de negocios en Buenos Aires, José Joaquín Pérez.¹⁸

- 13 La entrada en ese conflicto internacional alteró el mapa político de las provincias del Noroeste. Alejandro Heredia fue designado por Rosas como encargado de las operaciones argentinas en la guerra, y sus tropas, si bien numerosas, tuvieron un desempeño mediocre que terminó en derrota.¹⁹ Heredia fue emboscado y asesinado por figuras opositoras lideradas por Marco Avellaneda. La muerte del líder en noviembre de



1838 llevó a una rearticulación política claramente desfavorable al gobernador de Buenos Aires: poco tiempo después Tucumán, Salta y Jujuy fueron gobernadas por fuerzas unitarias.²⁰

14 Como se puede advertir, los emigrados antirrosistas se encontraban operando desde territorios limítrofes, influyendo de manera concreta en varios de los procesos políticos provinciales en la coyuntura que nos interesa. Así como en Bolivia, también en la Banda Oriental estos grupos promovían la creación de redes a partir de las cuales diseñaban planes para conspirar contra el gobernador porteño. En Uruguay encontraron auxilio bajo el gobierno de Rivera, quien para octubre de 1838 derrocó al presidente Oribe por medio de una revolución.²¹ Es posible afirmar entonces que Francia encontró redes ya articuladas de opositores al gobernador de Buenos Aires con las cuales cooperar y actuar con el fin de sostener el bloqueo y planificar otras acciones. Varias de estas agrupaciones se habían acercado a la potencia europea y habían pactado colaboración en el bloqueo del Río de la Plata.²² Lo señalado permite observar que la intervención internacional francesa se produjo acercándose a actores nativos y entremezclándose en conflictos locales y regionales para llevar adelante sus propios propósitos.

15 Cruzando el Río Uruguay la situación también era compleja. En cuanto al Imperio de Brasil, una sublevación de los *farroupilhas* había ocupado la ciudad de Río Grande do Sul en 1835. Los revolucionarios se basaron en el Derecho de Gentes para fundamentar su petición separatista frente a Río de Janeiro. Iniciada la guerra civil, poco tiempo después se proclamó la República Riograndense. Los levantados estaban urgidos de apoyos a nivel regional para sostener su intento, y Rosas los respaldó de manera cauta, condicionando su colaboración a que siempre que se mantuviesen enfrentados con Rivera y los unitarios.²³ En cuanto a la Banda Oriental, existe la hipótesis de que Rivera manejaba sus propios proyectos de creación de una estructura estatal que integrara Uruguay, Río Grande y las provincias argentinas de la Mesopotamia.²⁴

16 A este panorama de múltiples apremios se le sumó el conflicto con Francia. Las tensiones del gobierno de Rosas con la potencia europea venían incrementándose desde 1837 y se hacen visibles a través de las numerosas notas diplomáticas entre el vicecónsul Aime Roger y varios encargados de las relaciones exteriores: Felipe Arana, Tomás Anchorena, y el propio Rosas.²⁵ En las mismas se evidencian distintos reclamos realizados en el marco del Derecho de Gentes, siendo el principal la conservación de la nacionalidad por parte de los franceses en territorio de la Confederación, ya que de esta manera evitaban ser incorporados a la milicia. Para denegar la solicitud francesa Arana argumentó, entre otras cosas, que este pedido se consideraba una intromisión en los asuntos internos de otro Estado. En efecto, la diplomacia francesa, personificada en Roger, intentaba obtener las mismas ventajas para sus súbditos que las que tenía Inglaterra.²⁶ Por otra parte, la muerte a comienzos de 1838 de un ciudadano francés que había sido apresado acusado de ayudar a los unitarios, aceleró la creciente tensión diplomática. Finalmente, Roger se retiró a Montevideo y se inició el bloqueo del Río de la Plata en marzo de 1838.

17 Estos reclamos se enmarcaban en una política exterior francesa notoriamente agresiva durante la década de 1830, en la que el rey Luis Felipe de Orleans, en competencia con Gran Bretaña, intentó expandir su influencia y obtener privilegios en Latinoamérica.²⁷ El desarrollo del capitalismo burgués que estaba teniendo lugar en Europa exigía la conquista de nuevos mercados para exportar el excedente industrial.²⁸

18 El establecimiento de una base naval permanente en Río de Janeiro se puede considerar como la materialización de esta ambición expansionista.²⁹ La potencia europea promovió el equilibrio de las distintas fuerzas políticas, así como el respeto por las independencias de los nuevos Estados americanos.³⁰ En esta línea debe entenderse la intromisión francesa en conflictos entre sectores locales como los que enfrentaban a rosistas y antirrosistas.³¹

19 Igualmente, en el ámbito local, un episodio agudizó la tensión entre Francia y Buenos Aires. El francés Cesar Hipólito Bacle, de profesión litógrafo, había sido arrestado a comienzos de 1837 por haber vendido información referente a caminos en Bolivia a José Joaquín Mora, secretario de Santa Cruz. Sumado a esto, el francés era



intermediario de correspondencia entre distintas figuras opuestas a Rosas. Como resultado del encarcelamiento, el vicecónsul francés Aimé Roger – cuya intervención resultó rechazada por carecer de carácter diplomático – intentó amedrentar a Rosas con el fin de conseguir el traslado de Bacle a Francia. De esta forma, en marzo de 1837 solicitó a Luis Leblanc, a cargo de la base de Río de Janeiro, que enviase un barco de guerra para realizar una demostración naval finalmente efectuada en octubre de ese año.³²

20 Este habría sido el catalizador de las numerosas exigencias por parte de Francia acerca de la situación legal de los súbditos radicados en la Confederación Argentina. Se solicitaba eximir a los franceses de la incorporación en las milicias. La situación se agravó cuando Bacle falleció estando en arresto domiciliario, debido a su deteriorada salud.

21 El bloqueo al puerto de Buenos Aires se inició en marzo de 1838 con la presencia de una fragata, dos corbetas y tres bergantines. La acción francesa no pretendía extenderse en el tiempo, sin embargo el conflicto se intensificó debido a que Rosas no estaba dispuesto a ceder a las exigencias europeas.³³

22 Consideramos importante aclarar un punto. Entendemos que el hecho de que la acción militar tomada por Francia no haya sido acompañada de una declaración formal de guerra a la Confederación Argentina, no implica que este haya sido un bloqueo pacífico.³⁴ No solamente porque existieron acciones militares concretas, como el combate por la isla Martín García, sino porque además el proceso de normalización de relaciones entre ambos Estados culminó con la firma de un tratado de paz entre la Confederación Argentina y la nación europea.³⁵

23 El decreto del Poder Ejecutivo del 25 de mayo de 1838 indicaba que “Después de haber agotado el Gobierno todos los arbitrios que le han sugerido sus benévolo sentimientos y el deseo de mantener ilesas la relación amistosa con la Nación Francesa” procede a “defender a toda costa la dignidad, soberanía e independencia del país hoy atacadas injustamente por las avanzadas pretensiones de los señores Cónsul y Contralmirante francés.” La nota fue respaldada y aprobada pocos días después por la Sala de Representantes provincial.³⁶

24 Luego de efectivizada la acción por parte de Francia, el estado de guerra iniciado con el bloqueo se intensificó con el combate por la Isla Martín García en octubre de 1838.³⁷ La acción ofensiva francesa se agudizó en diciembre, cuando el encargado de negocios francés Bouchet de Martigny promovió y consiguió que se firme una alianza ofensiva-defensiva entre Montevideo y la provincia de Corrientes, para remover del mando a Rosas.³⁸

25 Este episodio nos sirve para apreciar otra dinámica acerca del manejo de la política exterior manejada por el gobernador porteño. Es que, a los ojos de Buenos Aires, lo relatado era una clara intromisión en los asuntos internos de la Confederación Argentina por parte de Francia. Sin embargo, Corrientes, en su carácter de Estado Provincial autónomo, consideraba que tenía absoluta potestad para resguardarse el mando de las relaciones internacionales si así lo precisase.

26 En definitiva, a partir de este intento fallido, la política francesa con respecto al bloqueo comienza a modificarse. Hasta este punto se buscaba torcer el brazo de Rosas por medio de una política de entrometimiento, por la cual los actores locales o regionales confrontaran abiertamente con él – por ejemplo, generando alianzas como la citada – De esta forma, el bloqueo francés se habría fortalecido. Sin embargo, esta política no se sostendría en el tiempo, debido en gran parte a los perjuicios que sufrían los comerciantes franceses como consecuencia de la confrontación.³⁹ A partir de este punto, los representantes y diplomáticos franceses comenzaron a virar su estrategia hacia algún tipo de salida negociada del conflicto.

27 A continuación, analizaremos en detenimiento dos estadios específicos del proceso del bloqueo, con el fin de observar las dinámicas diplomáticas en un contexto de conflicto creciente. Primeramente, el intento estadounidense de mediación entre las partes para poner fin al conflicto. En segundo lugar, las gestiones de Sarratea desde Río de Janeiro que conducirían a la firma del tratado de paz.



El intento de mediación norteamericano

28 Se ha demostrado que, durante el rosismo, el mapa del comercio de la Confederación con el exterior era complejo y no se reducía a la exportación de cueros a Gran Bretaña. Por ejemplo, la participación de los Estados Unidos en ese entramado mercantil muestra una tendencia en aumento, en el período que va de 1824 a 1834.⁴⁰ Este fenómeno permite pensar que el perjuicio que el bloqueo producía en los sectores comerciales norteamericanos de Buenos Aires era importante, lo que podría explicar las gestiones que realizó el funcionario estadounidense John B. Nicholson con el fin de terminar el conflicto. Asimismo, este contacto norteamericano recibió en un primer momento una respuesta favorable de Rosas. Probablemente consideró el potencial influjo de la potencia norteamericana en las relaciones de fuerza existentes entre las Provincias y Francia.

29 La mediación era un procedimiento de arreglo de controversias de larga historia contemplado por el Derecho de Gentes, recomendándose su aplicación en algunos casos específicos. En este sentido, el manual de Emmerich Vattel, de significativa popularidad y frecuente consulta en la época, caracterizaba a las gestiones mediadoras como aquellas en las que un tercero buscaba el acercamiento de los bandos en conflicto de manera prudente y serena, calmando los resentimientos.⁴¹ Además estaba indicado para los casos en los cuales alguna de las partes hubiese visto claramente ultrajado su derecho, con el fin de hacer entrar en razón al contrario.⁴²

30 La intermediación de Estados Unidos en el bloqueo francés ha sido soslayada por gran parte de la historiografía, quizás por su carácter infructuoso.⁴³ Sin embargo, configura un momento del conflicto con Francia que permite advertir la dinámica del mando de la política exterior de la Confederación Argentina. Las gestiones acontecieron en abril de 1839 y fueron protagonizadas por el nombrado Nicholson, quien se desempeñaba como Comandante de las fuerzas navales de Estados Unidos para las costas de Brasil y el Río de la Plata. El militar estaba al tanto del conflicto y pretendía interceder entre la Confederación Argentina y Francia a través de la mediación.⁴⁴ Fue así como se entrevistó de manera privada el 3 de abril, y pocos días después propuso el establecimiento de canales de negociación de manera directa a Rosas por medio de una carta, señalando:

“(...) me he tomado la licencia, como que pertenece a mi posición y a mi empleo, de empeñarme a poner fin a esta equivocación que ha sido tan perjudicial a los intereses mercantiles de mis compatriotas como también a los de las demás naciones neutrales.

Por consiguiente tomo la franqueza, con sentimientos del más profundo respeto de ofrecer a V.E mis mejores servicios (...)”⁴⁵

31 La ventaja más clara que exhibía Nicholson para posicionarse como mediador - además del hecho de ser un alto funcionario militar de la potencia del norte- era el vínculo fluido con los militares y representantes de gobierno franceses, como por ejemplo el contraalmirante Luis Francisco Leblanc y el cónsul designado en Buenos Aires Enrique Bouchet de Martigny, encargado de negocios con residencia en Montevideo.⁴⁶ Ello le habría generado al estadounidense la seguridad suficiente para proceder a realizar una proposición concreta de los puntos de un posible tratado:

“Estando en cierto modo al cabo de la idea que tienen sobre este asunto el contraalmirante Leblanc y el encargado de Francia Monsieur Martigny no puedo menos que suponer que, si los puntos siguientes serán admitidos como la base de una transacción amigable se podría lograr ese resultado tan ventajoso.

En este concepto tengo el honor de someter a V. E. que lo siguiente forme dicha base:

1- Los súbditos franceses serán protegidos en sus personas y propiedades como lo son los súbditos de otras naciones que no tienen un tratado con la República



Argentina, hasta la elaboración de un tratado de amistad, navegación y comercio (...)

2- Los súbditos franceses estarán libres de todo servicio militar según costumbre de las naciones civilizadas y que este principio será reconocido en un artículo en cualquier tratado que será elaborado (...)

Con el debido respeto tengo que hacer presente a V. E. que si le parece más conveniente la cuestión de indemnización y todo lo que refiere a ella podría formar parte de un tratado bajo el título “artículos secretos” como fue propuesto en el ultimátum dado por el Cónsul de Francia Monsieur Aime Roger”⁴⁷

- 32 Esta carta fue contestada a los pocos días por Rosas, quien agradecía la preocupación de Nicholson indicando con amabilidad:

“V. S. me hace la debida justicia al ofrecerme con sentimientos de gran confianza sus mejores servicios (...) y en el deber en que me considero de corresponderlos (...) y me encuentro sinceramente dispuesto a admitir todo lo que sea honroso, justo y arreglado a la Ley Común de las Naciones para arribar a una terminación correspondiente a la dignidad de la República Argna.”⁴⁸

- 33 Durante los primeros días posteriores al contacto, el vínculo del norteamericano con Rosas fue fluido, tal y como se muestra en la correspondencia. Esto podría explicarse por el carácter confidencial que hasta el momento tenían las negociaciones, lo que se evidencia por la escritura alejada del protocolo en las cartas siguientes a la primera entrevista. Por ejemplo, Nicholson indicaba:

“Me es sumamente agradable poder expresar a V. E. el gusto que tenía en la entrevista que V. E. me hizo el favor de acordarme ayer (...) ha sido una representación falsa por parte de sus enemigos cuando han dicho que V. E. es el enemigo de todos los extranjeros y especialmente de los Franceses (...) usted ha sido amigo y protector no solo de ellos sino de todos los extranjeros que han venido buscando abrigo de las leyes y el gobierno de la República Argentina.”⁴⁹

- 34 En sintonía con estas declaraciones expresivas, Rosas contestó pocos días después “Permítame V. S. le exprese la alta estimación con que quedo obligado (...) de su benevolencia hacia mí”⁵⁰. Sin embargo, en cuanto la propuesta de mediación se formalizó y tomó carácter público, la actitud del gobernador hacia Nicholson cambió con respecto al primer encuentro personal. Rosas le envió una nota extensa en la cual lamentaba los perjuicios que estaban sufriendo las naciones neutrales al conflicto – entre las que se encontraba la norteamericana –, pero afirmaba que él nunca había abandonado su buena predisposición a la negociación directa con los enviados franceses debidamente acreditados. Agradecía la preocupación y la solidaridad estadounidenses pero lo remitía, desde allí en adelante, a seguir la comunicación con el Ministro de Relaciones Exteriores y rigiéndose por “la Ley Común de las Naciones”, sin ninguna señal clara de aval con respecto a continuar el intento de mediación.⁵¹

- 35 Con este intercambio se revela que, en cuanto al manejo de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra – así como en otros asuntos –, el gobernador se reservaba la última palabra en la tramitación de los conflictos. Contrariamente, Nicholson había contactado a Rosas como primer paso de su misión mediadora y a través de un encuentro de carácter no oficial. Como resultado el gobernador había rechazado la mediación y el norteamericano fue derivado con Arana.⁵² El comandante estadounidense se vio obligado así a concentrar sus esfuerzos negociadores con el ministro, discutiendo con él los posibles puntos de un acuerdo y las perspectivas de los funcionarios franceses.⁵³ Arana pasa así a ser el interlocutor entre Nicholson y Rosas, y el evento posibilita pensar en cierta descoordinación entre las expectativas del estadounidense –quien asume como primera tarea el contacto con el gobernador- y el orden que se acostumbraba a tener en la toma de decisiones en materia de política internacional en la Confederación, con Rosas manteniendo el lugar de último revisor de lo negociado.

Encontramos un episodio en el cual la gestión de los negocios de la diplomacia y la aplicación del Derecho de Gentes quedaba principalmente en manos del gobernador y



su ministro encargado. En este sentido, se podría suponer un amplio conocimiento por parte de Rosas de esta rama legal que regulaba las relaciones entre las naciones en ese momento.⁵⁴ También es relevante la trayectoria acumulada de Felipe Arana, quien había sido participante de diversos momentos políticos de trascendencia durante las décadas de 1810 y 1820 en Buenos Aires y venía desempeñándose como Ministro de Relaciones Exteriores desde 1835.

- 37 No obstante, pocos días después, Nicholson desiste de su intento. En comunicaciones con funcionarios franceses involucrados en el conflicto, sostiene que debido a su partida, el francés afincado en Buenos Aires Mendeville ya puede reiniciar sus tácticas de negociación con Buenos Aires, y que para que exista un arreglo amigable “debe hacer que el noble Gobernador se coma sus propias palabras.”⁵⁵ A continuación revela sus impresiones acerca de la posición de Buenos Aires, indicando que Rosas,

“mientras exista este estado de cosas, parece tener motivos de mantener un ejército respetable y por consiguiente mandará a las Provincias. Puede ser que como su elección debe venir durante el año fuese deseable mantener su ejército para recibir su reelección por los cinco años siguientes o de por vida.”⁵⁶

- 38 Rosas no deseaba la paz con Francia porque le era conveniente mantener una fuerza armada numerosa para subordinar a las provincias y lograr su propia reelección como gobernador y representante de las Relaciones Exteriores. Nicholson indica que con esta fuerza militar el gobernador lograría mantener la paz y el orden en ciudad y campaña. Esta última observación del norteamericano es interesante, porque alude a una de las maneras por las que Rosas, a través de la conducción de la magistratura de relaciones exteriores nacional, consolida su poder e influencia sobre el territorio de Buenos Aires y del resto de las provincias. A medida que el bloqueo francés se extendía en el tiempo sin resolución, Rosas incrementaba su poder e influencia internos, más que verlos horadados.

- 39 La carta tiene una tónica general derrotista. Fracasada su mediación, Nicholson encuentra inevitable el reinicio de la guerra de Francia contra la Confederación, ya que entiende que la nación europea no cuenta con gran influencia sobre Rosas o Arana. Advierte además que el conflicto sería largo y cruento, porque la ciudad porteña tiene una gran cantidad de recursos acumulados. La misiva tiene un tono que contrasta marcadamente con las cartas enviadas a los representantes argentinos debido a su carácter poco protocolar, aun sin indicación explícita de que fuese privada.

Las gestiones de Sarratea en Brasil

- 40 El establecimiento de los ejercicios de bloqueo en el Río de la Plata por parte de Francia motivó a Rosas a enviar representantes diplomáticos a un puñado de ciudades clave, coordinando el accionar de los mismos con un objetivo común: persuadir a los agentes franceses en esas capitales. Designó a Carlos de Alvear en Washington, Manuel Moreno tuvo como destino Londres y Manuel de Sarratea fue enviado a Brasil.⁵⁷ Este último, de 64 años de edad, contaba con una amplia trayectoria política y diplomática cuando fue destinado como Ministro Plenipotenciario en la Corte de Río de Janeiro pocas semanas después de haberse iniciado el bloqueo francés, a fines de abril de 1838.⁵⁸ Muy probablemente, su experiencia en temas diplomáticos haya sido un motivo decisivo para su nombramiento, ya que la misión que debía emprender en Brasil contaba con catorce instrucciones diplomáticas referentes a diversos asuntos bilaterales y regionales. Abordaremos brevemente las directivas que no se relacionaban de manera directa con el conflicto francés, para luego analizar las que efectivamente lo hacían.

- 41 Entre las primeras se le encomendaba a Sarratea manifestar “que el (Gobierno) de la Confederación Argentina siempre ha abrigado (...) la más franca amistad y sincera correspondencia por su recíproca relación de interés y por la posición respectiva de ambos estados.”⁵⁹



42 Por otro lado, se solicitaba a Sarratea que intercediese para conseguir ayuda con el fin de enfrentar al jefe oriental Rivera y los exiliados unitarios que se escondían en la provincia de Río Grande Do Sul. De esta forma, se encomendaba tramitar “del Gobierno de Brasil la adopción de las medidas que convengan para impedir la continuación de esos males que en su origen son debidos a la acogida que se dio en Río Grande a aquel cabecilla.”⁶⁰

43 La relevancia de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana es notable en el inicio de la misión de Sarratea y se verifica también en las instrucciones, que buscaban legitimarla.⁶¹ Es por ello que se lo instruía para realzar frente a los diplomáticos brasileiros o de cualquier país “los justísimos motivos que tiene el Gobierno Argentino para hacer uso de las armas contra el gobierno de Santa Cruz”. Por último, se le pedía a Sarratea promover:

“la adopción de cuantas medidas convenga pa. impedir que ninguna clase de auxilios, armamento o municiones se proporcionen (...) al agente que tenga o pueda tener el Gral Santa Cruz, exigiendo enérgicamente del Gobierno de Brasil que su conducta en este particular sea tan circunspecta y amistosa como lo es la del Gobierno Argentino en la Guerra pendiente entre el Imperio y la Provincia de Río Grande”⁶²

44 Es posible afirmar, por la cantidad y relevancia de las tareas asignadas, que para Rosas y Arana era importante contar con un diplomático de amplia trayectoria en Río de Janeiro. Estas instrucciones permiten observar el rol del diplomático en el contexto de conflicto internacional, actuando en varios sentidos. En primer lugar, porque se precisaban las gestiones de un actor que consiga el apoyo político – o al menos, la neutralidad – por parte de la potencia regional, lo cual podría haber resultado desequilibrante en cuanto al contexto de Bloqueo. Esto cobra más sentido si se tiene en cuenta que las Provincias Unidas habían estado en guerra con el Imperio Brasileiro por la Banda Oriental hasta solo diez años antes de la fecha de la acción bélica francesa. El estado de paz al cual se había llegado luego de la Guerra con Brasil era todavía frágil y se sostenía casi exclusivamente por la firma de una Convención Preliminar en agosto de 1828.⁶³ Tanto es así que pocos años antes del inicio de la misión de Sarratea, Brasil todavía seguía reclamando indemnizaciones por la destrucción de varios buques de guerra.⁶⁴

45 Pero por sobre esta situación, la misión de Sarratea refleja la necesidad de contar con un representante diplomático que fuera hábil en no deteriorar aún más la complicada situación política de la región platina en ese tiempo. Es que, como señalamos anteriormente, en 1837 Brasil y la Banda Oriental habían entrado en tensión por las conexiones de Rivera con ciertos actores riograndenses que se habían sublevado al imperio en la conocida *Revolución Farroupilha*. Frente a este escenario, uno de los temores de Rosas y Arana consistía en que los exiliados unitarios en Uruguay estuviesen coordinando acciones con los revolucionarios riograndenses. Sumado a esto, el gobernador consideraba que los franceses estaban implicados en los planes expansivos del boliviano Andrés Santa Cruz, en un acuerdo político que incluía al oriental Rivera y a los exiliados unitarios. Es por ello que desde Buenos Aires se ofrecía mantener la neutralidad que hasta ahora se venía teniendo en el conflicto de Río Grande, a cambio de la no intromisión de Brasil en la guerra Perú-Boliviana.⁶⁵

46 Sarratea también contaba con tareas específicas con respecto al Bloqueo Francés. Por un lado, se le indicaba “pedir una conferencia (con el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil) informándole de todos los antecedentes y datos en que se funda la justicia que sostiene el gobierno sin que lo amedrente el injusto Bloqueo del Río de Buenos Aires y del Litoral de la República”⁶⁶. A continuación, se lo instruía para

“inclinarse a aquel Gobierno a que se reconozca la justicia de la Confederación Argentina en la cuestión pendiente (...). Segundo, que no se le permita a agente alguno de la nación francesa armar buques para reforzar los que actualmente bloquean este puerto, ni menos proporcionar armamento o municiones algunas para hostilizar a esta República”⁶⁷



47 El apoyo concreto por parte de Brasil debía traducirse en dos acciones. Por un lado, un reconocimiento a la posición argentina en el conflicto, sumado a que el Imperio no les permitiese a los funcionarios franceses armar buques de refuerzo o proveer de municiones. Podría sostenerse que la garantía de neutralidad que se le solicitaba a Brasil estaba vinculada a la necesidad de defender la integridad territorial de la Confederación Argentina. La misión de Sarratea se produjo en las primeras semanas posteriores al inicio del conflicto y buscaba asegurar que cualquier hipotético frente terrestre de tensión con Brasil – especialmente con la provincia rebelde de Río Grande Do Sul – quedase desactivado mientras se mantuviese el diferendo con Francia.

48 Asimismo, en reuniones con agentes diplomáticos de otras naciones en la Corte de Río, Sarratea contaba con instrucciones para:

“inclinarnos en favor de la justicia del Gobierno, muy particularmente a los Sres. Ministros de Rusia y Norte-América y a todos mandará un ejemplar de los cuadernos impresos en que se comprende las comunicaciones habidas con el Cónsul y Señor Contra-Almirante Francés y este Gobierno.”⁶⁸

49 En la misma línea, debía entrar “formando oportunidad, en discusión sobre el asunto actual con el Sor. Contra-Almirante Francés y en explicaciones detalladas conducentes a ilustrar su juicio”⁶⁹. Por último, en el caso de que las comunicaciones entre el contraalmirante francés Leblanc y el gobierno argentino no hubiesen sido publicadas, Sarratea debía procurar que “se inserten en los Diarios de aquella Corte y que así tengan posible publicidad.”⁷⁰

50 Estas instrucciones interesan por varios aspectos. Primeramente, ilustran el papel relevante del funcionario diplomático en la estrategia geopolítica que Rosas y Arana diseñaban frente a la guerra. Como hemos señalado, Río de Janeiro era el lugar en el cual se encontraban apostados gran parte de los recursos bélicos navales franceses, desde 1826. Es por ese motivo que Sarratea pasaría a tener un rol importante en el objetivo de evitar que Francia accediese fácilmente a refuerzos para el Río de la Plata, tales como armamento y munición. Si esto no se podía lograr, lo que se esperaba era que el diplomático, al menos, informase rápidamente a Buenos Aires acerca de movimientos y transacciones que pudiesen estar llevando a cabo respecto del abastecimiento y rearme francés.

51 En este sentido y durante gran parte de su estancia, Sarratea informa y es informado acerca de la evolución del conflicto con Francia por parte del ministro Arana. Lo señalado se observa en la conformación de un fluido intercambio epistolar que abarca una variedad de temas: desde asuntos políticos del interior de la Confederación y de la región en general, hasta las novedades, avances y conjeturas acerca del bloqueo.⁷¹ Además de demostrar la sólida relación entre Arana y Sarratea, este ida y vuelta de notas e impresiones muy probablemente colaboraba con el fin de mejorar el trabajo del diplomático en Río de Janeiro. De esta forma, conociendo las últimas novedades en el Río de la Plata, se podría interpretar con mayor certeza los movimientos militares franceses en la capital del imperio brasilero y moverse mejor entre los diplomáticos de esa u otras naciones.

52 Esto nos lleva a otro punto. En segundo lugar, la actividad de Sarratea permite observar que la función del diplomático también consistía en hacer las veces de “publicista” de la posición política del Estado que representaba. Para el ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación era importante contar con un representante que, debido a su trayectoria y formación, se relacionase socialmente de manera natural con sus pares de otros Estados, con el fin de encausar las opiniones de aquellos a favor de la postura de la Confederación. Esto cobraba especial importancia en los espacios de sociabilidad en los cuales hubiese algún representante francés, al cual incitar al debate. Esta última instrucción permite especular acerca de una diplomacia más agresiva, en sintonía con el marco de la guerra. En cierta forma, podría pensarse que lo que se le solicita a Sarratea es que realice una ‘guerra discursiva-diplomática’ siempre que encuentre un interlocutor/adversario con el cual discutir/luchar frente a un público que la presencie –otros agentes extranjeros-.⁷²



53 Sarratea debía cerciorarse de que la postura argentina era correctamente difundida entre los representantes de los otros Estados por medio del envío de copias de los intercambios de comunicaciones entre Francia y Argentina. En este sentido, el envío del diplomático a Río de Janeiro no fue casual. Es posible encontrar en la capital del Imperio Brasileiro un número mayor de representaciones diplomáticas que las existentes en Buenos Aires en ese momento.⁷³ Se desprende entonces un rol destacable del diplomático como publicista y podría ser un ejemplo del concepto de diplomacia cultural, que implica sopesar los contactos personales, los programas culturales y todo aquello intangible que requiera de una pluralidad de herramientas de persuasión, captación y convencimiento de otros.⁷⁴

Comentarios finales

54 Una combinación de hechos produjo el final del bloqueo. Luego de que la alianza antirrosista que integraban las fuerzas bloqueadoras se desintegró, la cancillería francesa optó por cambiar su estrategia. Como primera medida, desconoció a los representantes que habían impulsado la medida bélica, transfiriéndoles de esta forma la carga por el fracaso. De manera paralela, las negociaciones se resolvieron con la firma de un tratado de paz en octubre de 1840 entre Felipe Arana, ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, y Angé René Armand de Mackau, comandante en jefe de las fuerzas navales de Francia en los mares de América del Sur.

55 En este trabajo propusimos examinar el manejo de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina en un contexto bélico. Nuestra mirada se centró en dos momentos de negociación para la paz luego del bloqueo francés. Cada uno contó con características específicas. Por un lado, el intento de mediación del norteamericano Nicholson en la primera mitad de 1839. En este caso, observamos una gestión planteada e impulsada por un actor extranjero y extraño para la Confederación. El estadounidense, quizás simplificando el escenario político regional y local, propuso un rápido fin al conflicto acudiendo directamente al gobernador de Buenos Aires. El movimiento terminó diluyéndose a tal punto que, pocas semanas después, abandonó su intento retirándose del escenario. En este episodio los únicos actores locales con actividad diplomática fueron Rosas y el ministro Arana.

56 Es frecuente observar que los que protagonizaban los contactos diplomáticos eran militares y juristas. Lo dicho nos permite comenzar a reflexionar desde qué sectores se comenzará a profesionalizar el servicio diplomático en el transcurso del siglo XIX. Lo señalado nos lleva a plantear otros interrogantes. Por ejemplo, los motivos por los cuales los militares terminan siendo ejecutores de la actividad diplomática como ministros plenipotenciarios o secretarios de legación. En concreto, en qué medida las prácticas y experiencia militares –además de las políticas- resultaban adecuadas para el accionar diplomático.

57 Por otro lado, observamos algunas particularidades de la misión de Sarratea en Brasil. En este caso, abordamos una misión diplomática específica de la Confederación en el extranjero, que se prolonga hasta el momento de la finalización del bloqueo y la firma del tratado de paz. Contrariamente a la negociación de Nicholson, la misión de Sarratea si bien contaba con directivas claras, no buscaba efectos rápidos. La misma es el ejemplo de un despliegue estratégico más amplio de Rosas y Arana en algunos escenarios en los que existiese un número importante de personal diplomático francés y de otras naciones. El trabajo de Sarratea parece ser mucho más trascendente para comenzar a construir la paz que finalmente llegaría en 1840. En este proceso no se esperaban resultados elocuentes de manera inmediata, pero se buscaba que el resultado fuese definitivo.

58 Por último, es posible entrever un rasgo más de la magistratura de relaciones exteriores, paz y guerra manejada por Rosas y Arana. Esto es que la información, impresiones y opiniones de los diplomáticos asignados en misiones en el exterior era



fundamental para la concreción de una paz respetable, en la cual la Confederación de Provincias Argentinas dialogase de igual a igual con otros Estados, a través de sus representantes en el extranjero. Es que si bien Rosas establecería canales de diálogo con la mayoría de actores de relevancia que lo solicitasen, no sometería la política exterior a planes de paz que fuesen importados. En este sentido consideramos que la atribución del manejo de las relaciones exteriores apuntaba a que se pudiera posicionar a la Confederación – y a su jefe – en un papel de fortaleza. Este impacto se buscaba tanto frente al resto de los Estados Provinciales que habían delegado esta atribución de soberanía en Buenos Aires, como ante el exterior.

59 Hemos abordado así diversas modalidades y ritmos en la ejecución de la magistratura en un período de conflicto internacional. Dicha magistratura se encuentra atravesada por variadas dimensiones relacionales, culturales y geopolíticas en diversas escalas, sobre las que consideramos beneficioso continuar indagando a futuro.

Notes

1 De acuerdo con Valentina Ayrolo, el proceso de construcción de estos Estados provinciales abarcó casi una década, extendiéndose desde 1815 – con la definitiva desintegración de los territorios virreinales – hasta 1824, cuando se reúne el Congreso Constituyente y cada provincia ya contaba con una organización institucional, la que en muchos casos se sustanció con la sanción de cartas orgánicas. Ayrolo, Valentina, “Hacia la construcción de las Provincias: vínculos y obligaciones de Pueblo a Pueblo Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824.” *Revista de Historia del Derecho* N° 52, 2016, p. 1-30.

2 A los problemas planteados por la desintegración del orden político y la continua necesidad de dar forma a un marco institucional que asegurase la conducción de la política externa, se le sumó el escenario de guerra y militarización permanentes en el transcurso de gran parte del siglo XIX en Hispanoamérica y especialmente en el territorio rioplatense. Existen significativos avances en los estudios de guerra, entre los que se destacan los que relacionan los esfuerzos de guerra con la construcción estatal. Tulio Halperin Donghi planteó ejes en este sentido que influyeron en varias generaciones de historiadores hasta el presente. Ver Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y Guerra, Siglo XXI*, Buenos Aires, 1972. Además, ver a modo de ejemplo Garavaglia., Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.), *Latin American Bureaucracy and State Building Process (1780-1860)*, Cambridge Scholars Publishing, Cambridge, 2013 y Morea, Alejandro “Introducción al Dossier I: Guerra y política en el marco de la construcción de las nuevas repúblicas en el espacio rioplatense, primera mitad del siglo XIX.” *Revista de Estudios Marítimos y Sociales* N° 8, 2015, p. 5-10.

3 Desde la perspectiva del jurista Carlos Colautti existía consenso en cuanto a lo indispensable que era contar con una autoridad nacional que representase internacionalmente a la República, a fin de que no fuese Buenos Aires la que concluyese los tratados y recibiese a los representantes diplomáticos. Ver Colautti, Carlos, *Proyectos Constitucionales Patrios 1811-1826*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1983, p. 83-85 y 88

4 Ley de Presidencia, artículo 7°. Ravnigani, Emilio, *Asambleas constituyentes argentinas*, Tomo 2, Buenos Aires, Ed. Peuser, 1939, p. 620.

5 Tenemos en cuenta que la conducción de las relaciones exteriores fue, en varias coyunturas del período 1825-1853, una atribución que varios de los Estados Provinciales le retiraron a la provincia porteña por diversos motivos. Si bien no es el fin del presente trabajo, consideramos interesante a futuro el análisis de estos momentos, para explicar dos fenómenos. Por un lado, los lineamientos de la política exterior en el marco de la estructura estatal confederal que quedó consolidada luego de 1831 y, por otro lado, de qué manera impactaba la recuperación del manejo de la política exterior por alguna provincia en el contexto político interprovincial. Algunas inquietudes en la misma línea se encuentran en Tau Anzoategui, Víctor, *Formación del Estado federal argentino, 1820-1852. La intervención del gobierno de Buenos Aires en los asuntos nacionales*, Buenos Aires, Perrot, 1965.

6 Para las primeras décadas del siglo XIX, se destacan los valiosos aportes como Gallo, Klaus, *De la Invasión al Reconocimiento - Gran Bretaña y el Río de La Plata (1806-1826)*, Buenos Aires, AZ Editora, 1994, “Argentina en el mundo” en Gelman, Jorge (coord.) *Argentina: Crisis Imperial e Independencia (1808-1830)*, Buenos Aires, Taurus, 2011, p. 101-142 y “Entre Viena y Tucumán. Las paradojas de la emancipación argentina 1814-1820” en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Vol. 16, n° 1, 2016, p. 1-7; Ternavasio Marcela, *Candidata a la Corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015. Asimismo, se encuentran algunos abordajes puntuales a la problemática en obras más generales, a modo de ejemplo: Halperin Donghi, Tulio, *De la Revolución de independencia a la Confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, 2000; Escudé, Carlos, *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*, Buenos Aires, GEL, 2000; Sanchís Muñoz,



José, *Historia Diplomática Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 2010; Simonoff, Alejandro (comp.): *La Argentina y el mundo frente al bicentenario de la Revolución de Mayo Las relaciones exteriores argentinas desde la secesión de España hasta la actualidad*, La Plata, EDULP, 2010; Heredia, Edmundo, *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 2014. y Rapoport, Mario: *Política Internacional Argentina*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2017. En Ciencia Política es referencia Lasagna, Marcelo, “Las determinantes internas de la política exterior: un tema descuidado en la teoría de la política exterior”, en *Estudios internacionales*, n° 111, 1995, p. 387-409.

7 Proyecto de beca de CONICET y de tesis doctoral aprobado por el programa de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

8 Von Clausewitz, Karl, *On War*, Princeton, Princeton University Press, 1984.

9 Foucault, Michel, *Genealogía del racismo (Curso del College de France, 1975)*, La Plata, Caronte Ensayos, 1996.

10 Algunos ejemplos son: Etchechury, Mario, “Una guerra en busca de sus autores. Algunas notas metodológicas sobre la conflictividad regional en el Río de la Plata (1835-1845)” *Illes Imperis N° 15*, 2013, p. 75-100, Soprano, Germán y Rabinovich, Alejandro (Coords.), “Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX-XX”, *Polhis. Revista Bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política n° 20*, 2017, p. 4-19, Garavaglia., Juan Carlos y Pro Ruiz, Juan (eds.), *Latin American Bureaucracy and State Building Process (1780-1860)*, op. cit., Ternavasio, Marcela *Candidata a la Corona*, op. cit. y Macías, Flavia “Introducción al Dossier: Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, vol. 42. 2015, p. 24-30, entre otros trabajos.

11 A partir de ahora, “AGN”.

12 El Derecho de Gentes era el marco legal tomado como referencia regularmente por los actores que intervenían en los conflictos internacionales del momento. Lo definimos tomando a Emmerich de Vattel y Andrés Bello, dos divulgadores frecuentemente citados en la época. El primero lo determina como “la ciencia del derecho que se observa entre las naciones ó los estados, y la de las obligaciones correspondientes a este derecho”. Vattel, Emmerich, *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y a los negocios de las naciones y de los soberanos*, Madrid, Imprenta de D. León Amarita, 1834, p. 36. Bello complejiza esta definición al indicar que “el derecho internacional o de gentes es la colección de las leyes o reglas generales de conducta que las naciones deben observar entre sí para su seguridad y bienestar común (...) no es pues otra cosa que el natural que, aplicado a las naciones, considera al género humano, esparcido sobre la faz de la tierra, como una gran sociedad de que cada cual de ellas es miembro (...)”. Bello, Andrés, *Principios del Derecho de Gentes, Nueva Edición Revista y Corregida*, Lima, Imprenta de Gómez Fuentebro, 1844, p. 11 y 12. En cuanto a la aplicación del Derecho de Gentes en el caso de la vinculación entre las provincias de la Confederación Argentina, son referencia los trabajos de José Carlos Chiaramonte, a modo de ejemplo: Chiaramonte, José Carlos “La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del estado argentino” en *Historia Constitucional N° 2*, 2000, p. 107-133.

13 Tulio Halperin Donghi identificó este período como “La gran crisis del sistema federal”. Halperin Donghi, Tulio, *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, 2010, p. 339. Mario Etchechury plantea en uno de sus trabajos los problemas en las periodizaciones planteadas por la historiografía para las guerras en la región, debido a su naturaleza compleja. Etchechury, Mario, “Una guerra en busca de sus autores. Algunas notas metodológicas sobre la conflictividad regional en el Río de la Plata (1835-1845)”, op. cit., p. 77.

14 Ver, entre otros, Gelman, Jorge, *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009 y Lanteri, Sol, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*, Córdoba, CEH Prof. Carlos Segretti, 2011.

15 El Protectorado del Norte se conformó en 1836 con el liderazgo de Alejandro Heredia sobre las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. De acuerdo con Gabriela Tío Vallejo, se configuró como un espacio supra provincial de alianzas que le permitió al líder tucumano asegurar el dominio militar y la estabilidad política sobre el territorio. Tío Vallejo, Gabriela, “Campanas y fusiles, una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX” en Tío Vallejo, Gabriela (comp.), *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, p. 21-77. Para un relato detallado de la política regional, ver Pavoni, Norma, *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, San Miguel de Tucumán, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, 1981.

16 Debe señalarse una tercera parte en el conflicto: el gobierno de Chile, en contra de la Confederación Perú-boliviana. Sin embargo, la coordinación bélica del Estado trasandino con la Confederación Argentina fue escasa y en gran parte de la contienda ambos actores desarrollaron sus estrategias de manera autónoma.

17 Saravi, Mario Guillermo, *La suma del poder*, Buenos Aires, Ediciones La Bastilla, 1976, p. 111.



18 Ver Pavoni, Norma, *op. cit.* p. 192-194. El manifiesto mencionado justificaba públicamente la entrada en el conflicto no solo ante los otros Estados, sino también ante las provincias que habían delegado en él el manejo de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra. Rosas, Juan Manuel y Arana, Felipe, *Manifiesto de las razones que legitiman la declaración de guerra contra el gobierno del general Don Andrés Santa Cruz titulado presidente de la Confederación Perú-boliviana*. Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837. Para un análisis exploratorio del manifiesto y del contramanifiesto con el cual respondió Santa Cruz se puede ver Kloster, Mariano, "Algunas notas sobre las relaciones exteriores en manos de Rosas durante la Guerra contra la Confederación Peruano-boliviana", en *Actas de las XII Jornadas de Investigadores en Historia. CEHis - Departamento de Historia*, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2018. Para un estudio acerca de las razones de creación de la Confederación Perú-boliviana, así como su evolución, ver Fernández, María Elisa, *Un imaginario nacional. El mariscal Santa Cruz y la confederación peruano-boliviana*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2016.

19 Las fuerzas de Heredia, de 3000 hombres, se enfrentaron a las bolivianas en la batalla de Santa Bárbara el 13 de septiembre, y en Vicuña y Rincón de las Casillas, en diciembre y enero de 1838. La defensa boliviana logró detener a las tropas de Heredia en Iruya y Coyambuyo. Saravi, Mario Guillermo, *La suma del poder, op. cit.*, p. 122-123.

20 La historiadora Norma Pavoni realizó un detallado análisis de la región del Noroeste en tiempos de Heredia que explica las relaciones del caudillo con las elites provinciales de la región, así como con Rosas. Pavoni, Norma, *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia, op. cit.*

21 Gálvez, Jaime, *Rosas y la navegación de nuestros ríos*, Buenos Aires, Librería Huemul, 1955, p. 70.

22 Varios trabajos de Ignacio Zubizarreta abordan las características de estas redes de unitarios en el exterior y su proyección regional. A modo de ejemplo: Zubizarreta, Ignacio, "Una sociedad secreta en el exilio. Los unitarios y la articulación de políticas conspirativas antirrosistas en el Uruguay, 1835-1836." *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* N° 31, 2009, p. 43-78.

23 Para un abordaje pormenorizado del accionar de la República Riograndense en el marco regional, ver Guazelli, Cesar Augusto, "La República Rio-Grandense y el retorno de la "Pátria Grande" (1838-1843)" *Pasado Abierto* N° 2, 2015, p. 155-196.

24 Puentes, Gabriel, *La intervención francesa en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1958, p. 122 y Saravi, Mario Guillermo, *La suma del poder, op. cit.*, p. 115.

25 En este intercambio epistolar se visibiliza que las argumentaciones de las partes se sustentan frecuentemente sobre las interpretaciones que se realizan acerca de diversos principios del Derecho de Gentes vigente. Ver correspondencia del 30 de noviembre de 1837, 12 de diciembre de 1837, 13 de diciembre de 1837, 22 de diciembre de 1837, 5 de enero de 1838, 9 de enero de 1838, 10 de marzo de 1838, 13 de marzo de 1838, 24 de marzo de 1838, 29 de marzo de 1838 y 3 de abril de 1838 en AA. VV., *Oficio del Cónsul encargado interinamente del consulado general de Francia en Buenos Aires, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina. Contestación del Sr. Ministro y otros documentos relativos al mismo asunto*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1838.

26 Francia reclamaba una indemnización de 40 mil pesos a la Confederación Argentina en concepto de: imposición del servicio militar a sus ciudadanos, denegación de justicia a los franceses en iguales condiciones que los argentinos, la detención ilegal de franceses y pago forzoso de contribuciones. Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina*, México, Biblioteca Camena, 1994, p. 273.

27 Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*, Buenos Aires, Edhasa, 2015, p. 275 y Hourcade, Eduardo, "Visiones francesas del conflicto en el Río de la Plata (1830-1850)", *Estudios Sociales* 26, 2004, p. 176. Por ejemplo y casi de manera simultánea, Francia se encontraba bloqueando los puertos del Estado de México, situación que terminó derivando en la Guerra de los Pasteles entre ambos países, en 1838. Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina, op. cit.*, p. 273. La conducta francesa ya había sido notada por el ministro plenipotenciario de la Confederación en Londres, Manuel Moreno, quien en 1834 informaba al entonces ministro Ugarteche de un incidente similar ocurrido en Cartagena en el cual la población resistió con firmeza al acto. AGN, Sala X, 1-2-8, Carta de Manuel Moreno al ministro de RR EE, 8 de enero de 1834.

28 Puentes, Gabriel, *La intervención... op. cit.* p. 54.

29 Dicha base había sido establecida en 1826. Monteoliva Doratioto, Francisco, "Formación de los Estados nacionales y expansión del capitalismo en el siglo XIX" en Rapoport, Mario y Cerro, Amado Luis (Comps.), *El Cono Sur. Una historia común*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 144.

30 Heredia, Edmundo, *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas, op. cit.*, p. 151.



31 Halperín Donghi, Tulio, *De la revolución de independencia a la confederación rosista, op. cit.*, p. 346. En cuanto a este tema, Valentina Ayrolo propuso hace algunos años una explicación

ampliatoria que focaliza en el matrimonio del diplomático francés Jean Baptiste de Mendeville con la porteña Mariquita Sánchez. El primero habría potenciado su propia carrera a través de las redes locales en las que se insertó por medio de su unión con Sánchez. Mendeville entonces no buscaba inclinarse explícitamente por una facción política local particular, sino por aquellos que beneficiasen su propio interés, lo que cuestionaría la estrategia diplomática francesa de entrometerse en conflictos locales. Ayrolo, Valentina, “El matrimonio como inversión. El caso de los Mendeville-Sánchez”, *Anuario de Estudios Americanos*, 1999, Tomo XVI-1, p. 147-171.

32 El historiador Gabriel Puentes realizó un pormenorizado análisis de la trayectoria de Bacle, así como de su participación en la política en esos meses. Puentes, Gabriel, *La intervención... op. cit.* p. 53-58.

33 Spinelli, Guillermo (Dir.), *Argentina desde el mar: introducción a la historia naval argentina 1776-1852*, Buenos Aires, Armada Argentina, 2014, p. 127-128.

34 De esta forma es caracterizado por algunos exponentes de la historiografía revisionista como José María Rosa, quien sostiene que el francés fue “el primer bloqueo pacífico de la historia diplomática” porque solo consistió en una medida de coerción, sin llevar a la guerra. Rosa, José María, *Historia Argentina: unitarios y federales (1826-1841)*. Buenos Aires, Editorial Oriente, 1972, p. 312. Contrariamente, otros revisionistas como Jaime Gálvez no dudan en denominar “guerra internacional” al bloqueo, amparándose en reglamentaciones del Ejército Nacional. Gálvez, Jaime, *Rosas y la navegación de nuestros ríos, op. cit.*, p. 75. Es importante marcar la perspectiva de John Cady quien indica que Rosas se amparó en la ausencia de la declaración bélica para caracterizar al bloqueo como ilegal. Cady, John, *La intervención extranjera en el Río de la Plata: 1838-1850*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1943, p. 54. Sin embargo, consideramos que esta denuncia por parte del gobernador estaría mostrando, más que la falta de guerra, su avanzado manejo del Derecho de Gentes: sin declaración bélica en concreto, cualquier acción ulterior sería cuestionable desde lo legal.

35 Nos referimos al tratado firmado el 29 de octubre de 1840 entre el ministro Felipe Arana y el Comandante el Jefe de las fuerzas navales de Francia empleadas en los mares de América del Sur, Ángel René Armand de Mackau.

36 *Registro Oficial de la República Argentina, que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, Buenos Aires (1822-1852), T. II*, Buenos Aires, La República Imprenta, 1880, p. 394-395. Si bien no forma parte de los objetivos de este trabajo puntual, consideramos relevante para nuestra tesis doctoral observar cuál fue el rol de las salas de representantes provinciales con respecto a esta u otras situaciones de política exterior acontecidas.

37 De acuerdo con Gabriel Puentes, el ataque a la Isla Martín García trajo ventajas para Rosas debido a que se trataba de un ataque a la integridad del territorio y de esa manera quedó configurado como *casus belli*. Puentes, Gabriel, *La intervención francesa en el Río de la Plata, op. cit.* p.122.

38 El tratado fue firmado en Montevideo el 31 de diciembre de 1838 por el teniente correntino Manuel de Olazábal con el ministro uruguayo Santiago Vásquez. Resolvía entre otras cosas “remover del mando de la Provincia de Buenos Aires y de toda influencia en los negocios políticos de la Confederación Argentina la persona de Dn. Juan Manuel de Rosas y para ello determinaron formar una alianza ofensiva y defensiva contra él”. En los artículos subsiguientes se establecía la cantidad de soldados que cada parte debía poner en campaña y el carácter secreto de dicho pacto. Ravignani, Emilio, *Asambleas Constituyentes Argentinas, op. cit.*, p. 234-235. La política correntina de confrontación, que la llevó a retirarle el manejo de las relaciones exteriores a Rosas, fue impulsada por el gobernador Berón de Astrada. La actitud fue pocos meses después neutralizada cuando desde Entre Ríos, las fuerzas de Pascual Echagüe vencieron a Astrada en la batalla de Pago Largo, el 31 de marzo de 1839.

39 Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina, op. cit.* p. 277. El historiador Edmundo Heredia tiene una visión diferente de los primeros meses del bloqueo: si bien la medida produjo efectos sensibles en algunos rubros mercantiles, en realidad tuvo resultados relativos en cuanto al comercio, porque las naves francesas habrían sido insuficientes y las embarcaciones de la Confederación siguieron circulando con pabellón uruguayo. Este bloqueo frágil habría cambiado con el reforzamiento de la escuadra francesa. Heredia, Edmundo, *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas, op. cit.* p. 148.

40 El aumento de la proporción de exportaciones destinadas a Estados Unidos es significativo, pasando del 9 al 17% entre los años mencionados. Ver Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político, op. cit.* p. 420.

41 Vattel, Emmerich, *El derecho de gentes..., op. cit.* p. 529-530.

42 Vattel, Emmerich, *El derecho de gentes..., op. cit.* p. 534-535.

43 Solo encontramos dos someras referencias en la bibliografía consultada. Por un lado, Gabriel Puentes dedica en su obra un apartado breve titulado “Mediación del Comodoro Nicholson”, que sin embargo diluye la explicación del accionar norteamericano en el contexto político general. Además, se encuentra sintéticamente comentada en la obra de Gregorio Selser. Ver Puentes, Gabriel, *La intervención francesa en el Río de la Plata, op. cit.* p. 158-163 y Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina, op. cit.* p. 278.



44 Para explicar el accionar de Nicholson, Gregorio Selser cita al internacionalista Isidro Favela quien indicaba que “la aparición de Nicholson en el conflicto franco-argentino, no fue de ninguna manera oficial y derivada de la Doctrina Monroe; Nicholson obró *de son prope mouvement* (...). La mediación del comodoro no tuvo éxito, habiendo sido un acto privado de dicha persona, pero no una gestión proveniente de Washington”. Ver Selser, Gregorio *op. cit.* p. 278. Por nuestra parte, hasta el momento no hemos encontrado indicios o instrucciones en las fuentes que nos permitan sostener que Nicholson contaba con directivas del gobierno norteamericano para emprender la intermediación. Sin embargo, resultaría difícil afirmar que el Comandante actuó bajo libre albedrío y solo guiado por su propio criterio para intervenir en un conflicto internacional de tal magnitud.

45 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Carta de Nicholson a Rosas del 4 de abril de 1839.

46 Es relevante aclarar que los almirantes, vice-almirantes, así como otros oficiales de alto grado de la marina francesa tenían competencias diplomáticas

47 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Cartas de John Nicholson a Juan M. de Rosas, 4 de abril de 1839. En la misma carta, Nicholson planteaba también como debería desarrollarse la dinámica de negociación entre las partes. Este último punto es interesante porque permite vislumbrar de qué manera debía producirse en concreto el cese de hostilidades y consiguiente inicio de negociaciones a los ojos del representante norteamericano: los buques franceses bloqueadores se desplazarían hasta Colonia y Punta Indio, y el representante francés viajaría en una embarcación con una bandera que suspenda las hostilidades. Además, un buque norteamericano se configuraría como espacio neutral de negociación.

48 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Cartas de Juan M. de Rosas a John Nicholson, 7 de abril de 1839.

49 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Carta de Nicholson a Rosas del 4 de abril de 1839.

50 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Cartas de Juan M. de Rosas a John Nicholson, 7 de abril de 1839.

51 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Cartas de Juan M. de Rosas a John Nicholson, 11 y 12 de abril de 1839. En la carta, Rosas se excusa además indicando que a pesar de que los agentes franceses no tuvieron predisposición a la negociación, el gobierno de la Confederación nunca puso en riesgo los derechos e intereses de los franceses habitando el territorio.

52 De acuerdo con Edmundo Heredia, Rosas estaba convencido de que la política agresiva de Francia estaba siendo repudiada en otros países con conflictos similares, como México, Chile y Ecuador. Ver Heredia, Edmundo, *Confederaciones y relaciones internacionales: de Bolívar a Rosas, op. cit.*, p. 148.

53 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Carta de John Nicholson a Felipe Arana, 17 de abril de 1839.

54 Hemos contemplado esta posibilidad en un trabajo que explora el Manifiesto por el cual Rosas declara la entrada a la guerra con la Confederación Perú-boliviana. El gobernador manifiesta un conocimiento fluido de las normas del derecho internacional de la época y lo aplica en su razonamiento para ingresar al conflicto con Santa Cruz. En el texto del Manifiesto, cita principios del Derecho de Gentes tales como el de reciprocidad, equilibrio entre potencias, buena fe y cláusula de nación más favorecida, entre otros. Ver Kloster, Mariano, “Algunas notas sobre las relaciones exteriores en manos de Rosas durante la Guerra contra la Confederación Peruano-boliviana”, *op. cit.*

55 AGN, Sala X, 5-1-1 Estados Unidos: Misiones diplomáticas 1811-1854. Carta de John Nicholson a Buchet-Martigny, 22 de abril de 1839. El subrayado está presente en el original.

56 Ídem.

57 Puentes, Gabriel, *La intervención francesa en el Río de la Plata, op. cit.* p. 273.

58 Sarratea se había desempeñado como político en diversos cargos durante los años revolucionarios y en 1825 comenzó su actividad diplomática en Gran Bretaña donde estuvo hasta fines de esa década.

59 AGN, Sala X 1-7-10 Brasil Ministro Plenipotenciario Sarratea, correspondencia oficial y privada, 1838-1841, Instrucciones diplomáticas, 28 de abril de 1838.

60 Ídem.

61 Ídem.

62 Ídem.



63 “Convención preliminar de paz celebrada entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S. M. el Emperador del Brasil” en Varela, Florencio, *Tratados de los Estados del Río*

de la Plata y Constituciones de las Repúblicas Sud-Americanas, Montevideo, Biblioteca del Comercio del Plata, 1848.

64 La instrucción 12° de la misión de Sarratea en Brasil indicaba que en un anexo se encontraban las medidas a adoptar en el caso de que Brasil renueve los reclamos que había realizado en 1835 por destrucción de buques en 1827. AGN, Sala X 1-7-10, Instrucciones diplomáticas, 28 de abril de 1838.

65 La ejecución de las instrucciones que referían al conflicto con Santa Cruz encontraría buena recepción en la diplomacia brasileña, que desde 1837 venía reclamando sin éxito a Santa Cruz por la restitución de soldados brasileños que se habían asilado en Bolivia. Ver Fernández, María Elisa, *Un imaginario nacional. El mariscal Santa Cruz y la confederación peruano-boliviana*, op. cit. p. 135.

66 AGN, Sala X 1-7-10 Brasil Ministro Plenipotenciario Sarratea, correspondencia oficial y privada, 1838-1841, Instrucciones diplomáticas, 28 de abril de 1838.

67 Ídem.

68 Ídem.

69 Ídem.

70 Ídem.

71 AGN, Sala X 1-7-10, Instrucciones diplomáticas, 28 de abril de 1838. A modo de ejemplo, se puede observar la carta de Felipe Arana a Manuel de Sarratea del 27 de mayo de 1839, compuesta por quince carillas y en la cual entre otros asuntos se relata con detalle la fallida mediación del Comandante Nicholson analizada más arriba.

72 Nos permitimos realizar este juego de términos tomando como inspiración teórica los trabajos de Von Clausewitz y Foucault citados al comienzo del trabajo. Sobre todo, el postulado del intelectual francés que indica que la política es la guerra por otros medios.

73 Es interesante el énfasis que se pone en la décima instrucción en que el ministro de Norteamérica sea, junto con el de Rusia, especialmente informado de la postura argentina. Esto reafirmaría, tal y como señalaban Fradkin y Gelman, que la diplomacia rosista buscaba tener las mejores relaciones posibles con el gobierno de Estados Unidos, acompañando su resistencia al intervencionismo europeo en América Latina. Ver Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*, op. cit. p. 421.

74 La dimensión cultural en la actividad diplomática implica la utilización de relaciones específicas para llevar a cabo objetivos no sólo culturales, sino también políticos, comerciales o económicos. Para un análisis pormenorizado de la historia cultural de los diplomáticos en América Latina, ver Marichal, Carlos y Pitta, Alexandra, "Algunas reflexiones sobre la historia de los intelectuales/diplomáticos latinoamericanos en los siglos XIX y XX – Introducción al dossier Intelectuales y diplomacia en América Latina" en *Revista de Historia de América* n° 156, 2019, p. 97-123. Para un período posterior se puede consultar Bruno, Paula, "Estados Unidos como caleidoscopio. Ensayo sobre las observaciones de viajeros y diplomáticos argentinos del fin de siglo" en *Revista Complutense de Historia de América* vol. 39, 2013, p. 23-38.

Pour citer cet article

Référence électronique

Mariano Kloster, « Reflexiones sobre la actividad diplomática de la Confederación de Provincias Argentinas. El caso del Bloqueo Francés (1838-1840) », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 11 décembre 2019, consulté le 22 novembre 2022. URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/78434> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.78434>

Cet article est cité par

- Kloster, Mariano. (2021) LAS RELACIONES EXTERIORES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS COMO ELEMENTO DE DISPUTA: EL CASO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE 1840. *Almanack*. DOI: 10.1590/2236-463328ed00621
- Nicolini, Giuliana. (2021) UNA LECTURA DEL PRONUNCIAMIENTO DE JUSTO JOSÉ DE URQUIZA DE 1851: CIRCULACIÓN, ADHESIONES Y RECHAZOS. *Almanack*. DOI: 10.1590/2236-463328ed007221



Auteur

Mariano Kloster

Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de
Mar del Plata – CONICET
mariano.kloster@gmail.com

Droits d'auteur



Creative Commons - Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0
International - CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

